POLÍTICA PÚBLICA 2019-2024

MEMÓRICA. MÉXICO, HAZ MEMORIA

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MEMORIA
COORDINACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y CULTURAL DE MÉXICO

MEMÓRICA
México, haz memoria

México 2021
Año de la Independencia

Índice

I. Descripción del programa

II. Marco legal

III. Problemática

IV. Población potencial y objetivo

V. Justificación de la intervención

VI. Fin / Propósito / Estrategias / Líneas de acción

I. Descripción del programa

Nombre del Programa: Memórica. México, haz memoria.

Año de inicio: 2018.

Alineación a metas y objetivos nacionales a los que se vincula:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
  - Eje 1. Política y Gobierno
    - Objetivo: Hacia una democracia participativa
  - Eje 2: Política Social
    - Objetivo: Cultura para la Paz
  - Eje 3: Economía
    - Objetivo: Ciencia y Tecnología
- Programa Institucional 2020-2024 del Archivo General de la Nación.

Unidad administrativa: Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México / Dirección General de Memoria Histórica y Cultural de México.

Problema que atiende el programa: La ausencia de un mecanismo de difusión que, desde un solo lugar, muestre a los ciudadanos el patrimonio histórico, artístico y cultural que resguardan acervos documentales dentro y fuera de México (artículo 37 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República).

Propósito del programa: Poner a disposición del público el patrimonio documental digital histórico, artístico y cultural del país mediante el diseño, desarrollo e implementación del Repositorio Nacional Digital de libre acceso Memórica. México, haz memoria,[1] en colaboración con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales consideradas estratégicas para la difusión del mismo a través de la suscripción de instrumentos jurídicos (artículo 37 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República).

Población objetivo: Conglomerados receptores de patrimonio histórico y cultural de México, compuesto por instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales consideradas estratégicas disponibles y accesibles para la difusión del mismo a través de la suscripción de instrumentos jurídicos.

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021: No Aplica. No es un programa presupuestal.

[1] Se entenderá para propósitos de este programa el Repositorio Nacional de libre acceso Memórica. México, haz memoria como sinónimo del Gran Repositorio Nacional definido en el artículo 37 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.

II. MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información
- Derecho de Acceso a la Información
- Derecho de Acceso y Difusión de la Cultura
- Derecho a la Protección de Datos Personales

Instrumentos Internacionales

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas
- Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas
- Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo
- Declaración Universal de Derechos Humanos

Leyes Federales y Generales

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal del Derecho de Autor
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos
- Ley General de Archivos
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Reglamentos y Ordenamientos de la Administración Pública Federal

- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
- Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República
- Esquema de Interoperabilidad y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal
- Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal

III. PROBLEMÁTICA

Para estudiar y comprender el presente se recurre al pasado, y para descubrir la relación que existe entre ambos se apela al análisis histórico. En ese proceso se ha comprendido que no es posible ni debe atribuirse al pasado un carácter sagrado al que, desde luego, se suman los acontecimientos históricos que, particularmente, en el siglo XX vulneraron la dignidad humana alrededor del mundo.

Los conflictos militares, dictaduras, situaciones de violencia sistemática y/o de género condujeron al establecimiento de la verdad como un derecho a la justicia, como una medida de reparación y de visibilidad. En nuestro país, la discusión sobre la verdad dentro de un marco legal y político se introdujo por primera vez en 1995.[3]

La apuesta por los principios de igualdad y no discriminación se fundieron en este escenario en el que la memoria se fue colocando en el centro de amplios debates académicos, políticos y sociales que, a su vez, dieron origen a un nuevo derecho cultural: el de la memoria, que por su propia naturaleza conduce necesariamente a la verificación de los hechos desde una perspectiva histórica. Como concepto historiográfico, la Memoria Histórica se refiere a la necesidad de recuperar la memoria colectiva de las personas y/o de grupos de la sociedad para valorar el pasado en el que ésta se inscribe; por lo mismo, está vinculada a los archivos históricos como los depositarios

[2] El derecho a la verdad tiene su origen en el artículo 32 del Protocolo I de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, http://cedhj.org.mx/transparencia/II/II_B/tratados/L.%20DERECHO%20HUMANITARIO/L.7.pdf

[3] Derecho a la verdad en México. Alcances y limitaciones en casos de violaciones graves de derechos humanos, México, Open Society Foundations, 2018, http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-derecho-a-la-verdad-en-mexico.pdf

de dicha(s) memoria(s). En este sentido, fue en 1992 cuando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estableció el Programa Memoria del Mundo, que tuvo su impulso en la creciente necesidad de proteger al patrimonio documental —albergado en bibliotecas, archivos y museos— del peligro, es decir, del saqueo, dispersión, comercio ilegal, destrucción, espacios inadecuados, entre otros aspectos, en varias partes del mundo.[4]

Al llegar el siglo XXI, el derecho a la memoria histórica se ubica como un entendimiento del pasado-presente que se encuentra en proceso de construcción de una práctica social para corregir los falsos recuerdos y prevenir el olvido. En México, hoy más que nunca, se busca promover una sociedad más democrática desde la transparencia y la reconciliación, en la que los archivos históricos, como concentradores de conocimiento y extensiones de la memoria, juegan un papel esencial.

Por lo anterior el programa define como **problema** central **la ausencia de un mecanismo de difusión que, desde un solo lugar, muestre a los ciudadanos el patrimonio histórico, artístico y cultural que resguardan acervos documentales dentro y fuera de México.**

Las **causas** de la problemática se explican a partir de **a)** insuficientes esfuerzos institucionales gubernamentales para acopiar, **b)** para preservar, **c)** para mantener y, **d)** para difundir el patrimonio documental, histórico, artístico y cultural del país. Otros motivos que han influido en su causalidad son **e)** el deficiente estado de conservación de

[4] Véase https://en.unesco.org/programme/mow

acervos y repositorios, y **f)** deficiencias en la organización, clasificación y prácticas de digitalización.[5]

Los **efectos** centrales de la problemática son **a)** la desvalorización del patrimonio histórico y **b)** el desconocimiento del derecho a la memoria histórica.

[5] Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México. Oficina de la Presidencia de la República 2019-2024. Contexto, Objetivos y Conceptos: Memórica. México, haz memoria. Versión 17/07/2020.

IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Población potencial:

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la población potencial es aquella que padece la problemática. En este sentido, el programa define a la Población Potencial como conglomerados receptores de patrimonio histórico y cultural de México, compuesto por universidades, bibliotecas, museos y colecciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional.

Población objetivo:

Según el Coneval, la población objetivo es aquella a la que va dirigido el programa de manera directa. En este sentido, el programa define la **Población Objetivo** como **conglomerados receptores de patrimonio histórico y cultural de México, compuesto por instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales consideradas estratégicas disponibles y accesibles para la difusión del mismo a través de la suscripción de instrumentos jurídicos.**

Cuantificación de la población objetivo:

La población objetivo del programa está determinada por 87 conglomerados que se detallan en el **Anexo** y que se distribuyen en tres tipos de instancias:

- Setenta y tres Instituciones Públicas Nacionales
- Once Instituciones Públicas Internacionales
- Tres Instituciones Privadas Nacionales

V. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El 19 de noviembre de 2018, el Gobierno de la República presentó el proyecto de creación de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México (CMHCM) como el área que articularía los esfuerzos para preservar y difundir el derecho a la memoria. El 30 de noviembre de 2018 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", en cuyo artículo 8 párrafo 3° fracción III se establecieron las atribuciones a la Oficina de la Presidencia de la República para tal efecto.[6] Asimismo, el 9 de diciembre de 2019 se dio a conocer el "Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República" en cuyo Capítulo Quinto, artículo 37, que corresponde al de las Coordinaciones Generales, fracciones 1-12, se establecen las atribuciones de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México.[7]

Entre los objetivos de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México está la creación del Repositorio Nacional Digital, gratuito y de libre acceso: Memórica. México, haz memoria. La instancia encargada para su gestión y desarrollo es la Dirección General de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, la cual, mediante la colaboración y participación de instituciones públicas y privadas, dentro y fuera de nuestras fronteras, podrá concentrar y difundir el patrimonio documental, al tiempo

[6] Véase "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", *Diario Oficial de la Federación*, 30 de noviembre de 2018, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/iniclave/64/CD-LXIV-I-1P-003/04_dof_003_30nov18.pdf

[7] Véase "Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República", *Diario Oficial de la Federación*, 9 de diciembre de 2019, en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581283&fecha=09/12/2019

de colocar al alcance de un público general y especializado la riqueza histórica, artística y cultural de nuestro país.

La tecnología y la era de la información son aliados en la protección de la memoria histórica y del patrimonio que resguardan los archivos y otros acervos a nivel nacional e internacional. Más allá de almacenar recursos y/o información digital, la experiencia ha mostrado que preservar y difundir dichos materiales, en sus diferentes soportes, representa un enorme reto para garantizar su supervivencia a largo plazo, así como conocer la evolución del marco jurídico, hacer valer la norma y, entre otras cuestiones, acatar las buenas prácticas diseñadas con base en políticas de digitalización y catalogación para la efectiva construcción de metadatos acorde, en nuestro caso, con la normatividad liderada por el Archivo General de la Nación (AGN) como cabeza de sector.

En las últimas décadas, diversas instituciones, tanto públicas como privadas, en nuestro país, han realizado continuos esfuerzos para conformar repositorios digitales que ubicados, por lo general, dentro de universidades, centros de investigación y otras instituciones, han reunido la producción científica y de otras áreas del conocimiento. A diferencia de los esfuerzos anteriores, el Repositorio Memórica. México, haz memoria constituye un proyecto de política pública que, desde el interés y compromiso del Gobierno de la República, abraza, por una parte, el poder de los archivos y otros acervos documentales para el bien de la sociedad y, por otra, el desarrollo de una herramienta contra el olvido que dirigirá, con responsabilidad y transparencia, los esfuerzos colectivos en la construcción de la memoria histórica como un derecho fundamental de los ciudadanos.

La necesidad de vincular la tecnología y el conocimiento puede rastrearse en los esfuerzos relacionados con proyectos que, por lo menos desde los años ochenta, buscaban poner al alcance las bibliotecas mediante sistemas computarizados. Así, lo que comenzó como catálogos de acceso público en línea se expandió a otros materiales, a partir de lo cual se desprendieron los repositorios digitales. Definidos como espacios virtuales, estructuras web, y/o archivos de recursos digitales, entre otros, los repositorios digitales tienen como objetivo organizar, almacenar, preservar y difundir los materiales que albergan, así como la producción intelectual y científica que de estos derivan; sobre todo, son el medio que facilita su acceso. Los antecedentes de esta nueva forma de conservar la información pueden consultarse en la Declaración de Budapest (1999)[8] y en la Budapest Open Access Initiative (2002).[9]

A la fecha, existen directorios en línea que enlistan repositorios académicos de acceso abierto que permiten la identificación, navegación y búsqueda de los mismos, en función de su ubicación, software o tipo de materiales que guardan. De acuerdo con los datos que arroja OpenDOAR,[10] existen, a nivel mundial,

[8] Resultado de la Conferencia Mundial sobre "La ciencia para el siglo XXI: un nuevo compromiso", que se llevó a cabo en la ciudad de Budapest, Hungría, del 26 de junio al 1 de julio de 1999, bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU). Véase https://www.madrimasd.org/cienciaysociedad/documentos/doc/DeclaracionBudapest.pdf

[9] Adoptada en el marco de una reunión organizada por el Open Society Institute (OSI) los días 1 y 2 de diciembre de 2001 con el objetivo de acelerar el esfuerzo internacional para conseguir el acceso libre en internet (open access) a los artículos de investigación en todos los campos académicos. Véanse, https://www.budapestopenaccessinitiative.org/read y https://www.senado.gob.mx/comisiones/ciencia_tecnologia/docs/accesoinfo_b3-2.pdf

[10] Véanse las estadísticas del Directorio de Repositorios de Acceso Abierto (Directory of Open Access Repositories), en https://v2.sherpa.ac.uk/view/repository_visualisations/1.html

5,719 repositorios; respecto a México, el ROAR reporta 50.[11] Por su parte, el Repositorio Nacional, la plataforma digital centralizada que agrega la información de los repositorios institucionales, cuya coordinación y modelos de operación son regidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), consigna 106, [12] mientras que la Red Mexicana de Repositorios Institucionales (REMERI), una red federada de repositorios institucionales y temáticos de las Instituciones Mexicanas de Educación Superior y de Investigación, señala 84.[13]

[11] Véase Registro de Repositorios de Acceso Abierto (Registry of Open Access Repositories), en http://roar.eprints.org/. También existen proyectos importantes como la Iniciativa de Archivos Abiertos (Open Archives Initiative), que desarrolla y promueve estándares de interoperabilidad que tienen como objetivo facilitar la difusión eficiente del contenido de repositorios institucionales de acceso abierto, https://www.openarchives.org/

[12] Véase https://www.repositorionacionalcti.mx/

[13] Véase http://www.remeri.org.mx/app/index.html

VI. FIN / PROPÓSITO / ESTRATEGIAS / LÍNEAS DE ACCIÓN

El programa está diseñado a partir de la Metodología de Marco Lógico, la cual constituye una de las herramientas más utilizadas tanto por organismos internacionales como por las autoridades responsables de la planeación nacional de desarrollo. A continuación, se detallan los niveles de planeación del programa.

Fin: Contribuir al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, específicamente en el Eje 1. Política y Gobierno en su objetivo "Hacia una democracia participativa".

Propósito: Poner a disposición del público, en un solo lugar, el patrimonio documental digital histórico, artístico y cultural del país mediante el diseño, desarrollo e implementación del Repositorio Nacional Digital de libre acceso Memórica. México, haz memoria[14], en colaboración con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales consideradas estratégicas para la difusión del mismo a través de la suscripción de instrumentos jurídicos (artículo 37 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República).

Resultados:

a) Difusión y conocimiento del patrimonio histórico

b) Difusión y conocimiento del derecho a la memoria

[14] Se entenderá para propósitos de este programa el Repositorio Nacional de libre acceso Memórica. México, haz memoria, como sinónimo del Gran Repositorio Nacional definido en el artículo 37 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.

Estrategia 1: Diseño del Repositorio Memórica. México, haz memoria.

Línea de Acción 1.1: Participación de grupo de expertos y especialistas en diseño de herramientas web del Repositorio Memórica. México, haz memoria.

Línea de Acción 1.2: Elaboración de estrategias de la imagen y el tratamiento visual de los contenidos del Repositorio Memórica. México, haz memoria.

Línea de Acción 1.3: Actualización periódica del tratamiento visual de los contenidos del Repositorio Memórica. México, haz memoria.

Estrategia 2: Desarrollo tecnológico del Repositorio Memórica. México, haz memoria.

Línea de Acción 2.1: Participación de un grupo de expertos para diseñar las soluciones tecnológicas para el funcionamiento de repositorios institucionales.

Línea de Acción 2.2: Propuesta de soluciones tecnológicas para el funcionamiento del Repositorio Memórica. México, haz memoria.

Línea de Acción 2.3: Actualización periódica de las soluciones tecnológicas del Repositorio Memórica. México, haz memoria.

Estrategia 3: Implementar el Repositorio Memórica. México, haz memoria.

Línea de Acción 3.1: Participación de grupo de expertos en relaciones institucionales.

Línea de Acción 3.2: Consolidar las relaciones institucionales a través de instrumentos jurídicos.

Línea de Acción 3.3: Difundir todas las actividades y acciones del Repositorio Memórica. México, haz memoria a través de los medios de comunicación y acciones conjuntas con las instituciones y sujetos colaboradores.

La siguiente tabla permite validar vertical y horizontalmente la consistencia metodológica entre la problemática y la política pública propuesta.

Tabla. 1 Consistencia vertical y horizontal de la política pública

Problema	Solución
La ausencia de un mecanismo de difusión que concentre, para el conocimiento del público, en un solo lugar el patrimonio documental digital histórico, artístico y cultural que resguardan acervos documentales dentro y fuera de México.	Poner a disposición para el conocimiento del público, en un solo lugar, el patrimonio documental digital histórico, artístico y cultural del país mediante el diseño, desarrollo e implementación del Repositorio Nacional de libre acceso Memórica. México, haz memoria, en colaboración con las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales consideradas estratégicas para la difusión del mismo, a través de la suscripción de instrumentos jurídicos (artículo 37 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República).
Efectos **a)** Desvalorización del patrimonio histórico. **b)** Desconocimiento del derecho a la memoria histórica.	**Resultados** **a)** Difusión y conocimiento del patrimonio histórico. **b)** Difusión y conocimiento del derecho a la memoria.
Causas **a)** Insuficientes esfuerzos institucionales gubernamentales para acopiar, **b)** para preservar, **c)** para mantener, y **d)** para difundir el patrimonio documental histórico, artístico y cultural del país. **e)** Deficiente estado de conservación de acervos y repositorios. **f)** Deficiencias en la organización, clasificación y prácticas de digitalización.	**Estrategias** **a)** Diseño del Repositorio Memórica. México, haz memoria. **b)** Desarrollo del Repositorio Memórica. México, haz memoria. **c)** Implementación del Repositorio Memórica. México, haz memoria.
Población objetivo: conglomerados receptores de patrimonio histórico, artístico y cultural de México, compuesto por instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, consideradas estratégicas disponibles y accesibles para la difusión del mismo, a través de la suscripción de instrumentos jurídicos.	

ANEXO

Instituciones Públicas Nacionales (73)

Archivo Fotográfico Manuel Ramos
Archivo General de la Nación
Archivo Histórico de Aguascalientes
Archivo Histórico de Salud
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Cámara de Diputados
Capital 21
Casa de Moneda de México
Centro Cultural Universitario Tlatelolco, UNAM
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
Comisión Nacional del Agua
Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
Congreso del Estado de Guanajuato
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
El Colegio de México
El Colegio de Michoacán
El Colegio de San Luis
Filmoteca, UNAM
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
Fotobservatorio
Fundación Desiderio Hernández Xochitiotzin, A.C.
Instituto Cultural de Aguascalientes
Instituto de Cultura de Baja California
Instituto de Cultura del Estado de Durango
Instituto de Investigaciones Bibliográficas, DGRU-UNAM

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
Instituto de Investigaciones Históricas, DGRU-UNAM
Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Instituto Mexicano del Seguro Social
Instituto Nacional de Antropología e Historia
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Instituto Sonorense de Cultura
Instituto Sudcaliforniano de Cultura (Archivo Pablo L. Martínez)
Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes
Instituto Tlaxcalteca de la Cultura
Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"
Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Museo del Estanquillo
Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano
ProCine
Registro Agrario Nacional
Secretaría de Cultura
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (Archivo Histórico de la Ciudad de México)
Secretaría de Cultura de Puebla
Secretaría de Cultura del Estado de Campeche
Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua
Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro
Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí
Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima
Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco
Secretaria de Educación Pública
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de la Cultura y las Artes del Estado de Yucatán

Secretaría de la Defensa Nacional
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca
Secretaría de Marina
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos
Senado de la República
Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Mapoteca Manuel Orozco y Berra)
Servicio Postal Mexicano
Sociedad de Defensores de la República Mexicana y sus Descendientes, A.C.
Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Universidad Autónoma de la Ciudad de México (CAMENA)
Universidad Autónoma de la Ciudad de México (Centro Vlady)
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Autónoma de Nuevo León
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Universidad de Colima
Universidad de Guanajuato

Instituciones Privadas Nacionales (3)

Excélsior
Grupo Carso, S.A.B. de C.V.
Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C.

Instituciones Públicas Internacionales (11)

Archivo Central del Estado de la República Italiana
Biblioteca Nacional de Austria
Biblioteca Nacional de España
Biblioteca Nacional de Francia
Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes
Fundación de La Casa de México (París)
Fundación para el Patrimonio Cultural Prusiano
Materiales de Miguel Gleason
Museo de América
Museo Nacional del Prado
Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz

Documento elaborado por:

Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México

Dirección General de Memoria Histórica y Cultural de México
Gabriela Pulido Llano

Subdirección de Planeación
Donají Morales Pérez

Subdirección de Enlace y Concentración
María Ivonne Charles Hinojosa

Jefatura de Enlace y Concertación
Laura Sigala Apodaca

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MEMORIA
COORDINACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA
Y CULTURAL DE MÉXICO

MEMÓRICA
México, haz memoria